

CORPORACIONES INDUSTRIALES DE CORDOBA AGRUPADAS, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de CORPORACIONES INDUSTRIALES DE CORDOBA AGRUPADAS, S.A., en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2020, se convoca a los señores socios, a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, sita en Plaza de Colón s/n, en Córdoba, el próximo día 24 de noviembre de 2020, a las 11.30 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero.- Informe del Presidente.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2019. Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.- Informe sobre el acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba el 22 de julio de 2020 de Aprobación de expediente de Provincialización del ejercicio de Actividad Económica (promoción de suelo industrial y vivienda). **Propuesta y aprobación si procede, de la adquisición por la Sociedad de las acciones titularidad de CAJASUR.**

Cuarto.- Informe sobre el acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba el 22 de julio de 2020 de Aprobación de expediente de Provincialización del ejercicio de Actividad Económica (promoción de suelo industrial y vivienda). **Propuesta de reducción del Capital Social con amortización de las acciones propias adquiridas a Cajasur. Toma de acuerdos, si procede.**

Quinto.- Modificación de los artículos 2 (Objeto social) y 5 (Capital social) de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Cese o renuncia y nombramiento de Consejeros de la Sociedad.

Séptimo.- Nombramiento de Auditores para las cuentas anuales de 2020.

Octavo.- Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Aprobación del Acta.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de examinar en el domicilio social o de pedir la entrega o envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta; en especial, conforme al art. 287, el texto íntegro de la propuesta así como el informe elaborado sobre la misma por los administradores de conformidad con el art. 286 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de asistencia: El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

En Córdoba, a 22 de octubre de 2020. D. Antonio Ruiz Cruz, Presidente del Consejo de Administración en representación de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Código seguro de verificación (CSV):

D190 94E0 88DE 3C85 02B9



D19094E088DE3C8502B9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 23/10/2020